



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0118

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0079 DEL 21/01/2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-020-012, ADELANTADO EN CONTRA DE SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA CIUDADANIA 5.296.830 EXPEDIDA EN MOCOA-PUTUMAYO, EN SU CONDICION DE TITULAR DE LA RESOLUCION DG No. 1260 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIDA POR CORPOAMAZONIA, POR MEDIA DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO "LA ESPERANZA", PARAJE SINAI, UBICADO EN LA VEREDA LA CASTELLANA. MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP - 0573 con fecha de recibido del 20 de septiembre de 2021, el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía 5.296.830, expedida en Mocoa (P) para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$41.521.508) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al **SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ**, para que cancele la suma equivalente de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$41.521.508) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía 5.296.830 expedida en Mocoa (P), para que cancele la suma equivalente de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$41.521.508) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0079 de fecha del 21 de enero de 2014, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **SEGUNDO MOISES URBANO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía 5.296.830 expedida en Mocoa (P); para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2023.

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506